

Desarrollo de habilidades prácticas en criminalística en la formación de abogados en Ecuador

» *Development of practical skills in criminalists in the training of lawyers in Ecuador*

 Mesías Elías Machado Maliza

 Margarita González González

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Riobamba, Ecuador.



© 2020

Resumen

El desarrollo de habilidades prácticas es importante en la formación profesional del estudiante de Derecho, para actuar en correspondencia con las demandas de la sociedad ecuatoriana. Este aspecto debe ser atendido por todas las asignaturas y en la Criminalística, adquiere gran importancia porque estudia las evidencias materiales en la investigación criminal y aporta pruebas que sirven de sustento al Ministerio Fiscal para ejercer la acción penal pública. Por eso, en el proceso de enseñanza aprendizaje de esta asignatura, el estudiante debe desarrollar acciones conscientes que se apoyen en los conocimientos teóricos adquiridos y que se ejerciten utilizando las vías y medios necesarios.

Palabras clave: *Criminalística, desarrollo de habilidades, habilidades prácticas.*

Abstract

The development of practical skills is important in the professional training of the law students, to act in correspondence with the demands of Ecuadorian society. This aspect must be attended by all subjects and in Criminalists it acquires great importance, because it studies the material evidences in the criminal investigation and provides evidences to support the public prosecutor to exercise public criminal action. For this reason in the process of teaching these contents, the students must develop conscious actions that are based on theoretical knowledge acquired and that are exercised using the necessary ways and means.

Key words: *Criminalist, skill development, practices skill.*

Cómo citar este artículo:

Machado Maliza, M. y González González, M. (2020). Desarrollo de habilidades prácticas en criminalística en la formación de abogados en Ecuador. *Amauta*, 18 (35), pp.145-165. DOI: <https://doi.org/10.15648/am.35.2020.8>

Correspondencia de autores:

mmachadounandes@gmail.com
gonzalezgonzalez.margarita.4@gmail.com

Recibido:

2/julio/2019

Aceptado:

23/octubre/2019

Publicado:

3/enero/2020

Introducción

A pesar de la antigüedad de la carrera de Derecho en las universidades, continúa privilegiándose el aprendizaje de las teorías divorciado de la práctica, la memorización se proyecta como una de las exigencias esenciales del proceso formativo. El Derecho es una realidad sumamente compleja, las normas de orden jurídico son de origen moral, adecuadas a la naturaleza humana y a la razón; son obras de la sociedad, emanadas de los organismos competentes, y destinadas a orientar la vida humana en forma de un determinado comportamiento social conforme a las concepciones valorativas predominantes en un concreto, momento y lugar, en correspondencia con las condicionantes socioeconómicas, políticas, ideológicas, culturales y hasta de tradiciones nacionales. Por eso, el Derecho no es solamente un fenómeno normativo, porque el hombre a quien van dirigidas es un ser social, que se parece a su tiempo, y que su conducta e intereses están condicionados espacial y temporalmente (Prieto, 2005).

Esto responde a la naturaleza social de los seres humanos, que tienen que vivir en comunidad teniendo, en cuenta prácticas sociales dentro de un orden formalmente aceptado.

La carrera de Jurisprudencia en las universidades ecuatorianas tiene por objeto formar profesionales que sean capaces de desempeñarse con conocimientos teórico-prácticos y responsabilidad en las diversas áreas de ejercicio de la profesión. Por ejemplo, en el Modelo del profesional de la Universidad Regional Autónoma de los Andes (UNIANDES), al término de sus estudios el estudiante debe ser capaz de proponer soluciones a los problemas del derecho y del ordenamiento jurídico, elaborar reformas, políticas públicas y garantías jurisdiccionales, producir estudios comparativos vinculantes a las áreas del derecho, explicar conceptos básicos y principios del derecho desde el Estado constitucional de derechos y justicia, argumentar jurídicamente el patrocinio y asesoría de las causas, así como la motivación de las decisiones judiciales, e investigar las

instituciones del derecho para fortalecer el pluralismo jurídico (UNIANDES, 2018).

La asignatura de Ciencias Penales es básica y obligatoria del área de Derecho Penal, perteneciente al grupo de Derecho Sustantivo de la carrera de Derecho, y su objetivo general es lograr la comprensión de la evolución de un proceso penal, para llegar a la verdad de los hechos y poder realizar la teoría del caso, basado en los elementos encontrados a través de los contenidos de Criminalística y sus ciencias auxiliares como son: la Medicina Legal, la Documentología, la Balística entre otras, que influyen en la resolución de los casos.

La Criminalística como ciencia polimorfa, con una función relacionada con el derecho procesal que se limita a la actividad probatoria en las distintas fases del proceso en sí, se debe considerar auxiliar del Derecho Penal, ya que aporta actos de investigación o fuentes de pruebas y, en casos excepcionales, pruebas anticipadas que sirven de sustento al Ministerio Fiscal para ejercer la acción penal pública, para lo cual deben ser introducidas al proceso penal mediante prueba pericial y documental y en el acto del juicio oral, presentar el material probatorio.

Para Santaella, C., la Criminalística es “una ciencia multidisciplinaria porque se vale de las ciencias auxiliares, que contribuyen a la aplicación de métodos y técnicas científicas, cuyo fin es la ubicación, reconocimiento, identificación y validación de evidencias, hallazgos, circunstancias e indicios que correspondan a elementos de convicción sobre la presunción de un delito cometido” (2008 pp. 89).

Si se analiza el contenido de esta definición se puede apreciar que integra las disciplinas que conforman la Enciclopedia de las Ciencias Penales. Su objeto de estudio es el crimen, se refiere al cómo, al dónde, al cuándo y al quién del delito. Si bien en sus comienzos se caracterizó como un conjunto inorgánico de conocimientos, con un universo indeterminado, hoy se reconoce su entidad científica y su rol como auxiliar de la Justicia Penal.

Por el papel y lugar de la Criminalística en la formación de la carrera de Derecho en Ecuador, se requiere de un aprendizaje de calidad, por lo que el tema del desarrollo de habilidades se ha posicionado como uno de los

más importantes en el ámbito educativo, a su vez la intensificación de los estudios teóricos con respecto al mismo, ha provocado la existencia de diversidad de criterios y definiciones sobre el desarrollo de habilidades que se han manifestado a través del tiempo.

Esto explica que se le haya dado multitud de espacios por la psicología y la didáctica, como se puede apreciar en estudiosos del tema (Petrovsk,1980, *et al.*) Las habilidades para Petrovski (1980) están referidas al dominio de un complejo sistema de acciones psíquicas y prácticas, necesarias para la regulación consciente de la actividad, con ayuda de los conocimientos y hábitos que la persona posee, a su vez, Talizina (2000) las concibe como parte del sistema regulador-ejecutor de la personalidad, según su criterio son las que permiten que la información se convierta en un conocimiento real. La habilidad por tanto es un sistema complejo de actividades psíquicas y prácticas necesarias para la regulación conveniente de la actividad, de los conocimientos y hábitos que posee el individuo.

También desde la arista psicológica es importante el criterio de (Morales, 2013), cuando plantea que las habilidades constituyen elementos psicológicos estructurales de la personalidad, vinculados a su función reguladora y en especial a la esfera de la acción ejecutora, que se forman, desarrollan y manifiestan en la actividad.

Desde el punto de vista didáctico (Machado & Montes de Oca, 2009, pp. 8) explican que las habilidades son: “el nivel de dominio de la acción en función del grado de sistematización alcanzado por el sistema de operaciones correspondientes; en otras palabras, para reconocer la presencia de una habilidad es necesario que en la ejecución de la acción se haya logrado un grado de sistematización tal que conduzca al dominio del sistema de operaciones esenciales, necesarias e imprescindibles para su realización”. A pesar de los diferentes criterios los autores coinciden en señalar que las habilidades están constituidas por acciones y operaciones y la mayor parte de ellos las ven como un sistema, lo cual es sin duda un elemento esencial en su estudio.

Las habilidades cognitivas adquiridas por los estudiantes en su formación universitaria son indudablemente de alta importancia, sin embargo, las

mismas carecerían de eficacia sin el complemento de las habilidades prácticas, constituyéndose en un elemento que marca la diferencia al momento de alcanzar un fin determinado. Dada su importancia varios autores reconocen que la práctica es esencial en la formación de un profesional. Se reconoce como un proceso transformador, marcadamente social y dirigido a la satisfacción de necesidades humanas. Lo cual coincide con lo analizado por (Fach K. & Rengel, 2014) al abordar las tareas desde la práctica universitaria y las relaciones con la práctica en el contexto de la carrera de Derecho.

El estudiante de la carrera de Derecho previo a desarrollar las habilidades prácticas, requiere dominio de la teoría; por tal razón debe desarrollar habilidades cognitivas enfocadas en cinco grandes ejes como son:

- Razonamiento jurídico
- La capacidad de argumentar
- Evaluar la calidad de los argumentos
- Lectura y análisis de los textos
- La investigación

Estos ejes contienen una serie de habilidades cognitivas importantes en su formación, como son: capacidad de razonamiento; contradecir de manera motivada, elaborar hipótesis; argumentar su teoría bajo el razonamiento lógico; interpretación de textos y demostración de ideas expuestas. Estas habilidades permiten al estudiante fortalecer el fundamento teórico de su profesión y tiene la base necesaria para la ejecución de acciones prácticas. En tal sentido, resulta significativo el criterio relacionado a que “las enseñanzas prácticas en cualquier asignatura constituyen una parte muy importante del aprendizaje, pues con ellas el alumno entra en contacto con los métodos procedimentales y puede desarrollar mejor su comprensión conceptual; se trata de evitar que los conceptos abstractos que se dificultan sean aprendidos memorísticamente y que el ejercicio se realice como receta” (Rodríguez, Edubar, Torres y Benítez, 2017, pp. 21).

Relacionado con la misma temática pero referido directamente al derecho, (Díaz, 2018, pp. 7) hace un análisis de la estrecha relación que tiene las habilidades en la formación del jurista ecuatoriano, y refiere que “Al

abogado que se forma en la Universidad ecuatoriana se le deben crear habilidades, que logren ver al Derecho desde el punto de vista normativo y desde el punto de vista de la realidad jurídica” y reflexiona sobre el deber que tiene el docente con sus estudiantes, siendo partícipe directo en fomentar el desarrollo de las habilidades prácticas, por tal razón se valora que desde que el estudiante de esta carrera recibe sus primeras clases, se deben potenciar sus habilidades en función de los problemas que debe resolver, durante su tránsito por los distintos años de la carrera.

Al ser la universidad el lugar donde el alumno adquiere las herramientas para desempeñar su trabajo profesional, la Criminalística adquiere una gran importancia, sin embargo, en Ecuador las Universidades que ofertan la carrera de Abogado, no contienen en sus planes de estudio la materia de Criminalística de manera independiente, la misma es concebida dentro de otras materias como las Ciencias Penales y la Medicina Legal, donde se da un trato netamente teórico, la metodología utilizada es de libre elección por parte del docente, pocos son los catedráticos que realizan algo de actividades prácticas vinculadas a la Criminalística.

El desarrollo de habilidades prácticas en el proceso de enseñanza - aprendizaje de la Criminalística es importante en la formación profesional de los estudiantes de Derecho, pues les facilitará la constatación de delitos y la identificación de sus autores para la resolución de procesos penales.

Se entiende como habilidades prácticas en Criminalística, a aquellas acciones consientes que el estudiante ejecuta durante el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística, apoyadas en los sistemas de conocimientos teóricos adquiridos y que se valen de la ejercitación ya sea de forma manual o utilizando el instrumental requerido.

Al ser el objetivo general de la Criminalística, el estudio de las evidencias materiales en la investigación criminalística, tanto en el lugar de los hechos, como en el laboratorio forense (gabinetes forenses), que llevan al objetivo general perfectamente definido, el estudiante en su formación debe desarrollar habilidades prácticas tales como:

1. Analizar documentos dubitados e indubitados mediante la aplicación de la grafoscópica y grafológica (determinar la

- originalidad del documento público o privado y análisis del estado psíquico de las personas autoras del documento).
2. Examinar fotos, audios y videos como medios de prueba en el lugar del hecho (determinación de la originalidad e interpretación de los elementos constitutivos del delito).
 3. Elaborar informe pericial. (objetividad de las ideas expuestas, legalidad del informe y requisitos establecidos del informe).
 4. Identificar sustancias estupefacientes y psicotrópicas. (aplicación de reactivos químicos).
 5. Identificar datos e indicios en la escena del crimen (establecer protocolos, recopilar datos e indicios, proteger datos e indicios).
 6. Reconstruir la escena del crimen (establecer los protocolos, organizar la simulación del hecho a partir de la determinación de elementos similares, determinar los participantes en la diligencia procesal, reconstruir el hecho a partir de la observación).

En el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística se deben facilitar las herramientas y el espacio para aprender a hacer en su campo profesional. Esos espacios deben concebir el trabajo interdisciplinario, porque se requiere de ciertas ciencias y técnicas que se relacionan directamente con la Criminalística, para un máximo acercamiento a la verdad histórica de los hechos, como, por ejemplo, la Grafología, fotografía, la balística, la dactiloscopia, odolorología, odontología forense, entre otras. Los contenidos de estas ciencias y de las técnicas auxiliares son partes esenciales en el esclarecimiento de los hechos delictivos, por lo cual deben formar parte del sistema de conocimientos de los estudiantes, para el desarrollo de su práctica preprofesional y por consiguiente son un aspecto importante en el desarrollo de sus habilidades prácticas.

El estudiante debe escuchar, observar, formular preguntas, intercambiar opiniones, es decir, descubrir las cosas por su cuenta y realizar tareas relacionadas con los conocimientos que poseen. A su vez el docente debe crear un ambiente flexible y dispuesto a escuchar sobre cualquier sugerencia, sobre la manera en que este habrá de desarrollar su actividad, así como los materiales y el tema. Es importante que motive a sus

estudiantes para que sean capaces de emplear su potencial al máximo, para promover sus pensamientos, sentimientos e ideas.

También es importante, el análisis de los métodos que se deben utilizar para la enseñanza de la Criminalística con el fin de desarrollar las habilidades prácticas que necesita el estudiante, por ello, deben partir de los objetivos concretos a alcanzar, lo que constituye “un sistema de actividades de organización, de comunicación, de transformación práctica y de orientaciones al alumno, que garantiza la formación de los distintos componentes de la estructura de la personalidad”. (Perea, 2007, pp. 8)

Son de utilidad los llamados métodos activos, productivos y diversas técnicas de trabajo en grupos para las tareas que deben llevar a cabo los estudiantes, y para las relaciones que se establecen entre los participantes en el proceso docente, en la interacción e influencia mutua para la asimilación de conocimientos, para el desarrollo de habilidades prácticas y para la formación de valores. En la base de estos métodos y técnicas está la concepción del aprendizaje como un proceso activo, de creación y recreación del conocimiento, mediante la solución colectiva de tareas, el intercambio y confrontación de ideas, opiniones y experiencias entre estudiantes y profesores.

Como apoyo a los métodos se requiere de medios que despierten el interés y la motivación de los estudiantes tales como: documentos públicos y privados reales y/o falsificados; reactivos para determinar la existencia de sustancias estupefacientes y sicotrópicas; escena del crimen para reconstruir los hechos; huellas dactilares; armas de fuego para determinar la dirección de los proyectiles que disparan y los efectos que producen y las fotografías para reconstruir los hallazgos y las características de cualquier lugar, objeto o cosa relacionada en la investigación. También resulta muy importante el uso de las TIC, como por ejemplo filmaciones y su originalidad, grabaciones magnetofónicas, análisis del horario y el lugar de llamadas telefónicas, entre otras, en este caso lo importante es determinar cómo utilizarlas e relación con el método seleccionado (Gutiérrez, 2013).

Para evaluar el aprendizaje de los estudiantes en la carrera de Abogado en UNIANDÉS, se exige la elaboración de un informe crítico de un peritaje en

una de las ciencias auxiliares de la Criminalística y también que el estudiante explique de manera lógica los elementos en que se basa el informe pericial, situación a la que no se le da cumplimiento en virtud de que no se realizan prácticas pre profesionales conforme a lo establecido. Es la Policía Judicial la encargada de auxiliar a la Fiscalía General, en la búsqueda y preservación de indicios y evidencias tendientes a asegurar que los elementos de convicción mediante su análisis y estudio aporten información necesaria para establecer la responsabilidad de una persona en un acto ilícito, mediante la aplicación de procedimientos técnicos y científicos que coadyuvan a aportar pruebas periciales para una adecuada administración de justicia.

En la Criminalística y las ciencias auxiliares que la enriquecen, se requiere de una concepción nueva sobre la formación de habilidades prácticas, para que los estudiantes de la carrera de Derecho, elaboren un informe crítico de un peritaje en una de las ciencias auxiliares de la Criminalística y puedan explicar los resultados alcanzados de manera lógica conjuntamente con los elementos en que se basa el informe pericial, lo cual es de vital importancia para el futuro abogado.

Hoy, independientemente de la necesidad que existe de perfeccionar este proceso, no se realizan aún prácticas en el área de la Criminalística, y la preparación que reciben actualmente los estudiantes solo se limita a recibir teóricamente los contenidos de Criminalística, lo que les imposibilita tener la formación teórica práctica que se requiere.

Materiales y métodos

Para la investigación se definió como unidad de estudio: el desarrollo de habilidades prácticas en los estudiantes de Derecho mediante el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística, entendida como: el sistema de acciones que desarrollan los estudiantes con la orientación del profesor en el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística, encaminadas a la aplicación de los conocimientos teóricos, con la utilización de diversas técnicas y en diferentes escenarios para esclarecer el hecho delictivo, lo

que da la posibilidad de emitir juicios, defender criterios y asumir los errores en estrecha relación con las acciones didácticas del profesor, a partir de las aspiraciones de la formación profesional del graduado de Derecho en la sociedad ecuatoriana. A partir de esta definición, se analizaron las dimensiones para el estudio del tema y se reconocen dos dimensiones relativas al desarrollo de habilidades prácticas en el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística: la cognoscitiva y la afectiva comportamental. (Valle, 2014)

La dimensión cognitiva expresa el dominio de los conocimientos en relación a la Criminalística y al desarrollo de habilidades prácticas en el proceso de enseñanza aprendizaje. Por ello se tomaron como indicadores los siguientes: conocimientos teóricos de la Criminalística y su importancia en el esclarecimiento de hechos delictivos; conocimiento de las técnicas asociadas a la Criminalística; si resuelve problemas aplicando las técnicas y métodos asociadas a la Criminalística; la elaboración personal al expresar sus ideas: explica, argumenta, enjuicia lo que expone desde sus intereses y sus conocimiento sobre la forma en que se desarrollan habilidades prácticas sobre los contenidos de Criminalística desde el proceso de enseñanza aprendizaje.

La Dimensión afectiva comportamental implica la movilización de un conjunto de sentimientos, intereses, motivaciones y comportamientos, acerca del desarrollo de habilidades prácticas en Criminalísticas en los estudiantes de Derecho, a través del proceso de enseñanza aprendizaje. Se presentan como indicadores los siguientes: la toma de decisiones y resolución de los problemas con seguridad y confianza en sí mismo y al expresar sus ideas: explica, argumenta, enjuicia críticamente lo que expone desde sus intereses; si muestra interés en la aplicación de sus conocimientos ante la solución de un problema; si demuestra colectivismo, honestidad, modestia, responsabilidad, tolerancia y espíritu crítico en las actividades realizadas en el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística: si es capaz de trabajar en equipo, aceptar los errores, pedir ayuda o brindarla a quien la necesite, cumplir con las tareas encomendadas, asistir a las actividades de forma sistemática, escuchar los criterios de los

demás con respeto y defender sus puntos de vista sin faltar el respeto o humillar a quien tiene una opinión diferente y si establece relaciones interpersonales respetuosas y cordiales, que permitan el desarrollo exitoso de las actividades que se realicen en el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística lo que implica: comunicarse adecuadamente en el trabajo en grupo, escuchar a sus compañeros e intercambiar puntos de vista con respeto, no proferir palabras ofensivas o hacer gestos inadecuados ante las opiniones del resto del grupo, preguntar las dudas con sencillez al profesor, debatir puntos de vista con el profesor de forma respetuosa y estar presto a brindar ayuda a quien lo necesite.

La definición de la unidad de estudio, las dimensiones e indicadores, permitieron caracterizar el estado actual en relación al desarrollo de habilidades prácticas de los estudiantes a través del proceso de enseñanza - aprendizaje de la Criminalística en la carrera de Derecho en UNIANDES, Riobamba, mediante un diagnóstico en el período 2017-2018, con 50 estudiantes de segundo y séptimo semestre; 6 docentes de la carrera de Derecho con títulos de tercer y cuarto nivel, con más de cinco años de experiencia como docentes titulares.

Para realizar el diagnóstico inicial se tomaron en cuenta los referentes teóricos, y fue necesario además obtener informaciones precisas a partir de los datos aportados por: los documentos de la carrera de Derecho en UNIANDES Riobamba; encuesta aplicada a profesores, a fin de constatar el criterio de estos, sobre el desarrollo de habilidades prácticas en los estudiantes y la encuesta aplicada a los estudiantes de segundo y séptimo semestre de la carrera de Derecho, modalidad presencial, para conocer sus criterios sobre el desarrollo de habilidades prácticas, entrevistas a directivos de la carrera, así como observaciones a actividades docentes.

Resultados y discusión

Como resultado de todos los métodos aplicados, se evalúa como deficiente el desarrollo habilidades prácticas en Criminalística. La revisión de los documentos rectores tuvo la intención de valorar las orientaciones teóricas

educativas, legales y de las ciencias del Derecho que guían la carrera, las que son actualizadas y recomendadas por los organismos de control de la Educación Superior.

La encuesta aplicada a un total de seis docentes de Ciencias Penales de la carrera de Derecho de UNIANDÉS, Riobamba, la misma se realizó con el objetivo de obtener información acerca de los conocimientos, las motivaciones y comportamientos de los docentes, en relación con el desarrollo de las habilidades prácticas en la formación profesional de los estudiantes de dicha carrera, para ello se seleccionaron preguntas abiertas y cerradas, de selección simple y múltiple, y arrojó los resultados siguientes: Al interrogante número uno de la encuesta, respecto a cuál es su profesión, el total de los docentes indicaron que tienen como profesión la de Abogado y ejercen la docencia. A la pregunta número dos respecto a los años de experiencia como docente, tres profesores, o sea, el 50%, manifestaron tener cinco años de experiencia, mientras el otro 50%, indicó tener 8 años de experiencia en la docencia. En todos los casos son docentes a tiempo completo. En la indagación sobre los modos de actuación del profesional del Derecho, el total de los profesores coincidieron en señalar que la actuación del profesional del Derecho está relacionada con la asesoría y la representación, formación integral y básica, el control y cumplimiento de la Seguridad jurídica; y, la impartición de justicia. Todos coinciden que la Criminalística tiene como finalidad el esclarecimiento de hechos delictivos. Con relación a la importancia que tiene la Criminalística en la formación de los estudiantes de la carrera de Derecho, el 67% de los profesores señaló en un rango de 1 a 10, el número 9, el resto lo ubicó en el número 8 de la escala. A la pregunta relacionada con cómo valoraría en la actualidad el desarrollo de habilidades prácticas en la formación del estudiante de la carrera de Derecho, a través de los contenidos de la Criminalística, el 83% señaló el 4 en la escala de 1 a 10; mientras que un docente esto es el 17% marcó el 6. En relación al momento en que deben ser impartidos esos contenidos, cinco profesores, es decir el 83% manifestó que, a partir de quinto semestre, mientras que un docente, es decir el 17% indicó que a partir del sexto semestre.

Para el interrogante que persigue conocer qué materias pueden influir en el desarrollo de habilidades prácticas, en los contenidos de la Criminalística en la carrera de Derecho, el 100% señalaron que se podía aplicar en las materias de: Ciencias Penales, Derecho Penal, Derecho Colectivo del Trabajo, Derecho Económico, Derecho Civil, Derecho Municipal y contratación Pública, y Derecho Familiar.

Solo un profesor consideró necesario solo en parte, el desarrollo de habilidades prácticas mediante el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística, es de destacar que el 83% de los profesores no consideran tener la preparación necesaria para desarrollar esas habilidades.

En relación a las metodologías que utilizan para desarrollar habilidades prácticas, todos plantean que son los métodos: analítico sintético y casuístico, pero no concretan cómo lo hacen. A la vez el 83% manifestó como sugerencia para desarrollar habilidades prácticas que los estudiantes tengan experiencia directa con experticias periciales relacionadas con la Criminalística, establecer un convenio interinstitucional que permita que los estudiantes desarrollen habilidades prácticas en esta rama tan importante del Derecho, esto le permitiría fundamentar científica y jurídicamente las Ciencias Penales en lo referente a Medicina Legal, Criminalística, Documentología y Balística con la finalidad de encontrar la responsabilidad de los autores, cómplices y encubridores, en la comisión de un delito, mientras que un docente, esto es el 17% indicó que no sabía que actividades se podía realizar para desarrollar habilidades prácticas en Criminalística que favorezcan a los estudiantes de la carrera de Derecho.

Resulta relevante que el 83% manifestó que no realiza trabajos y prácticas grupales, un solo profesor planteó realizar prácticas grupales relacionadas con Criminalística, pues asume que la simulación de audiencias en materia penal está relacionada con lo que se le solicita en la pregunta, y además planteó que de manera especial la Medicina Legal tenía estrecha relación con la Criminalística, y por iniciativa propia lleva a ciertos alumnos a que presencien necropsias en cadáveres que fallecieron en algún hecho delictivo.

A la pregunta sobre si realizan una evaluación que les permita saber si los estudiantes tienen los conocimientos necesarios de la Criminalística y si están en condiciones de aplicarlos en su vida profesional, cinco docentes, es decir el 83% indicó que no, mientras que un docente, es decir el 17% manifestó que algunas veces, con los pocos alumnos que eran escogidos para presenciar la necropsia, debían realizar una exposición ante sus compañeros de lo que habían observado en esa diligencia, también en la simulación de audiencias evalúa el desempeño del estudiante en la sustentación de su teoría del delito, la que es reafirmada con los diferentes tipos de prueba existente en el proceso penal.

Finalmente sobre los que considera como los principales problemas que presenta el proceso de formación del jurista, respecto al desarrollo de habilidades prácticas en Criminalística en la carrera de Derecho, el total de docentes manifestaron que las principales dificultades para que los estudiantes desarrollen habilidades prácticas están dadas por el limitado trabajo metodológico para el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística; docentes y estudiantes en su mayor parte se limitan a cumplir lo establecido en el correspondiente sílabo, donde predomina la teoría sobre la práctica, sumado a esto las tradicionales prácticas pre profesionales realizadas por los estudiantes de la carrera de Derecho en las diferentes unidades judiciales, fiscalías, consultorios gratuitos.

La encuesta aplicada a cincuenta estudiantes de segundo y séptimo semestre de la Carrera de Derecho UNIANDES Riobamba, fue concebida con la intención de conocer sus criterios sobre el desarrollo de habilidades prácticas a partir del proceso enseñanza aprendizaje de la Criminalística en UNIANDES, Riobamba. Los resultados obtenidos después de su aplicación fueron los siguientes:

En relación con el interrogante número uno, dirigida a conocer si reciben contenidos de Criminalística contemplados en la asignatura de Ciencias Penales, 48 estudiantes, esto es el 96%, refirió que sí; mientras que 2 estudiantes es decir el 4%, manifestaron que no.

Al responder a la pregunta número dos, que tenía relación directa con la respuesta de la primera pregunta, pues de haber contestado de manera

afirmativa la pregunta uno, el encuestado debía indicar que si consideraba o no suficientes los contenidos que recibe en Criminalística para su futuro desarrollo profesional, 48 estudiantes, esto es el 96%, refirió que los contenidos de criminalística recibidos no son suficientes para su desarrollo profesional; mientras que dos estudiantes, es decir, el 4%, manifestó que si son suficientes.

Respecto a la pregunta tres, dirigida a conocer de qué manera reciben los conocimientos de Criminalística durante su formación, 49 estudiantes, es decir, el 98% manifestó que recibe de manera teórica, mientras un estudiante, es decir el 2%, indicó que ninguna.

En la pregunta cuatro, dirigida a conocer sobre que conocimientos posee sobre Criminalística que le permitan desarrollar habilidades prácticas para la realización o crítica de peritajes; 49 estudiantes, es decir el 98 % manifestaron únicamente conocer nociones generales teóricas sobre la Criminalística, sin embargo, los mismos no eran suficientes para desarrollar habilidades prácticas que le permita realizar de manera crítica algún peritaje. Un estudiante, es decir el 2% indicó que las habilidades prácticas que le permitan criticar algún peritaje dentro de un proceso, las adquiriría cuando ejerza la profesión de Abogado en el futuro.

A la pregunta número cinco dirigida a conocer si consideraban que es necesario desarrollar habilidades prácticas en Criminalística a través del proceso enseñanza aprendizaje, 45 estudiantes, esto es el 90% indicaron que si era necesario; mientras que 5 estudiantes, es decir el 10% manifestaron que no era necesario. Estas respuestas finales están relacionadas con el desconocimiento de la importancia de esta ciencia en su formación.

Cuando se les pregunta si consideran que pudieran desarrollar sus conocimientos y habilidades prácticas en la realización o crítica de peritajes mediante la enseñanza de otros contenidos además de los de Criminalística, el 94% manifestaron que no sería posible y el 6%, indicó que sí sería posible sin destacar cuáles.

Con relación a cómo evalúa el estudiante la importancia del desarrollo de habilidades prácticas a partir de la enseñanza de la Criminalística en la

formación del estudiante de la carrera de Derecho, el 70% manifestó que es muy importante, y el 30% restante indicó que es importante. Sin embargo, la totalidad de los encuestados indicó que no acudían al laboratorio de Criminalística para realizar prácticas, ni tampoco se hacían en las actividades docentes, pero que si les gustaría realizar este tipo de actividades y acudir a un laboratorio de Criminalística de la Policía Nacional. En la entrevista al director y coordinador de la carrera es importante resaltar que ambos plantean que los profesores de la carrera de Derecho deben guiarse por lo establecido en la planificación académica, entregada antes del inicio de cada semestre, documentación que le permite organizar de manera sistemática sus actividades, entre ellas las actividades prácticas en las diferentes materias; sin embargo, en la planificación antes referida y en los sílabos correspondientes, no constan acciones tendientes a desarrollar habilidades prácticas mediante el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística; pero debe tenerse en cuenta que el sílabo no limita la creatividad de los docentes, pues deja libertad al profesor para organizar alguna actividad que considere beneficiosa para la formación de los educandos. En este caso el director reconoce la falta de planificación para desarrollar acciones que se encaminen al desarrollo de estas habilidades y plantea su disposición para ofrecer los apoyos necesarios para que los estudiantes se apropien de habilidades prácticas en la carrera Derecho y también en la Criminalística y señala la necesidad de que los profesores avizoren con tiempo suficiente estas actividades, para poder ofrecer la ayuda necesaria para su realización.

Ante las limitaciones y las posibilidades que brindan los métodos de investigación cuantitativa o cualitativa, resulta necesario y eficaz utilizar un medio por el cual se integren y complementen estas dos miradas en la investigación. Por eso se ha utilizado en esta investigación la triangulación metodológica, la cual le brinda al investigador la posibilidad de combinar dos o más recolecciones de datos, con similares aproximaciones en el mismo estudio para medir una misma variable. Al integrar la información obtenida a través de los diversos métodos aplicados se llega a establecer las regularidades del diagnóstico.

Dimensión Cognoscitiva

- El proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística es limitado, porque se organiza solo desde el plano teórico y tradicional, aunque se reconoce por los profesores y directivos su importancia en la formación del Abogado.
- Los contenidos de Criminalística presentes en las Ciencias Penales y Medicina Legal no son suficientes para ser aplicados en la práctica para el esclarecimiento de los hechos delictivos.
- Los conocimientos de las técnicas asociadas a la Criminalística para el esclarecimiento del delito son escasos, no se aprovechan las potencialidades de las TIC en las clases y tampoco se realizan visitas a laboratorios que permitan el conocimiento de esas técnicas, a pesar que se reconoce por profesores y directivos su importancia en la formación de este profesional.
- Son limitados los problemas que se presentan a los estudiantes para que sean resueltos, lo que provoca falta de seguridad ante una problemática a resolver.
- Se aprecia poca elaboración personal en la argumentación de sus ideas, generalmente los estudiantes repiten lo recibido en clase, o lo que copian de internet, lo que evidencia pocas posibilidades de aplicar conocimientos teóricos a la práctica preprofesional.
- Las actividades prácticas son esporádicas y con grupos reducidos de estudiantes, porque, aunque está declarado en el currículo la importancia del saber hacer, en la práctica curricular y pedagógica no se implementan acciones que lleven a este fin.
- Los profesores no tienen una preparación metodológica adecuada para estructurar actividades que propicien el desarrollo de habilidades prácticas mediante el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística, en esto influye que todos son graduados de abogados y que no tienen la superación pedagógica necesaria.
- Los profesores no contemplan en sus instrumentos de evaluación la medición de las habilidades prácticas adquiridas.

Dimensión Afectiva comportamental

- Aunque los estudiantes se manifiestan dispuestos y motivados por hacer actividades que desarrollen habilidades prácticas no poseen la preparación necesaria para lograrlo.
- Escasa posibilidad de aplicar las técnicas propias de la Criminalística ante la solución de un problema.
- Son insuficientes las posibilidades para desarrollar en los estudiantes el colectivismo, honestidad, modestia, responsabilidad en el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística en el trabajo en grupo, el debate y la realización de acciones prácticas en colectivo.
- Las relaciones interpersonales se desarrollan de forma adecuada, pero son poco potenciadas por la forma tradicional en que se organiza el proceso de enseñanza aprendizaje.

La información obtenida sobre el estado inicial del desarrollo de habilidades prácticas mediante el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística, demuestra la pertinencia de la investigación y avala la necesidad de una labor de intervención educativa que permita el perfeccionamiento del proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística.

Conclusiones

En la Universidad Regional Autónoma de los Andes “UNIANDES” Riobamba, dadas las exigencias de la sociedad actual, se necesita desarrollar un proceso de enseñanza - aprendizaje que contribuya a formar profesionales con las habilidades necesarias para enfrentar con éxito las demandas del mercado laboral, sin embargo, en la formación de abogados de UNIANDES reciben en segundo y séptimo semestre la materia de Ciencias Penales y Medicina Legal y dentro de ellas están anexados los contenidos de Criminalística, que se estudian únicamente en sus aspectos teóricos generales, situación que provoca vacíos en el conocimiento de esta área tan importante para el estudiante en el desarrollo de su vida

profesional, lo que influye en la falta de motivación e interés por el estudio, por lo que se hace imprescindible estructurar las vías que permitan el desarrollo de habilidades prácticas mediante el proceso de enseñanza - aprendizaje de la Criminalística.

Referencias bibliográficas

- Álvarez, R. (2005). *El desarrollo de las habilidades en la enseñanza*. La Habana. Editorial Pueblo y Educación.
- Barreras, F. (2004). *Modelo pedagógico para la formación y desarrollo de habilidades, hábitos y capacidades*. Curso. La Habana: Instituto Pedagógico Latinoamericano y Caribeño (IPLAC).
- Barrios, J. (2006). *Estrategia didáctica para el desarrollo de la habilidad diseño electrónico digital para estudiantes de ingeniería en telecomunicaciones y electrónica*. Tesis en opción al grado científico de Doctor en Ciencias pedagógicas. Universidad Central Marta Abreu. Villa Clara. Cuba.
- Batista, J. (2016). *Desarrollo de habilidades para contribuir al pensamiento crítico de los estudiantes en la Educación de Jóvenes y Adultos (EJA), a través del proceso de enseñanza aprendizaje de la Historia de Brasil*. Tesis presentada en opción al grado científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas. Matanzas, Cuba.
- Borges, Y. (2012). *Modelo didáctico para el proceso de desarrollo de la habilidad de argumentación jurídica oral de los estudiantes en los estudiantes del programa de formación de grado en estudios jurídicos*. Tesis en opción al grado científico de Doctor en Ciencias pedagógicas. Habana, Cuba.
- Brito, H. (1990). "Psicología General para Institutos Superiores Pedagógicos" (tomo 2), Editorial Pueblo y Educación, Cuba.
- Díaz, E. (2018). *La formación del profesional en la Educación Superior en la carrera de Derecho en Ecuador*. Revista Espacios. Vol. (39). Nº. 29.

- Fach K. & Rengel, A. (2014). *A Teaching Strategy To Improve University Training in the Framework of the European Higher Education Area*. Editorial, Learning Through Simulation.
- Ferrás, L. (2010). *Concepción didáctica para la formación y desarrollo de la habilidad investigativa. Sistematizar teoría en los profesionales de la educación en formación inicial*. Tesis en opción al grado científico de Doctor en Ciencias pedagógicas. Holguín. Cuba
- Fuentes, H. (1997). *Dinámica del proceso docente educativo de la educación Superior*. CEES. Manuel F Gran. Universidad de Oriente.
- Fundora, C. (2010). *La habilidad profesional pedagógica para la enseñanza inicial de la ortografía durante la etapa de adquisición en primer grado*. Tesis en opción al grado científico de Doctor en Ciencias pedagógicas. Matanzas, Cuba.
- Ginoris, O., Addine, F. y Turcaz, J. (2006). *Curso de Didáctica General. Material Básico*. Maestría en Educación. [CD-ROM]. La Habana: Instituto Pedagógico Latinoamericano y del Caribe.
- Gutiérrez, M. (2013). *Medios de enseñanza con nuevas tecnologías versus preparación de los docentes para utilizarlos*. Medisur. /en línea/. Disponible en: <http://medisur.sld.cu/index.php/medisur/article/view/2238>
- Herrera, G. (2013). *Concepción pedagógica del proceso de formación de habilidades investigativas relacionadas con los modos de actuación profesional en estudiantes de la carrera de Medicina*. Estrategia para su implementación en la universidad de Ciencias Médicas de Pinar del Río. Tesis en opción al grado científico de Doctor en Ciencias pedagógicas. Pinar del Río. Cuba
- Leontiev, A. (1981). *Actividad, conciencia y personalidad*. Habana. Editorial Pueblo y Educación.
- Machado, R. & Montes de Oca, N. (2009). *Las habilidades investigativas y la nueva Universidad: Terminus a quo a la polémica y la discusión*. Humanidades Médicas, 9 (1). Disponible en: <http://scielo.sld.cu/scielo.php>.

- Morales, Y. (2013). *El desarrollo de habilidades desde los fundamentos de la didáctica de la Matemática*. Revista Universidad y Sociedad. Cienfuegos. V (5) 2.
- Perea, M. (2007). *La influencia de la tecnología en el proceso de enseñanza – aprendizaje*. Editorial Centro de Estudios Universitarios
- Petrovski, A. (1980): *Psicología General*. La Habana. Cuba: Pueblo y Educación.
- Prieto, M. (2005). *Criminalística*. Editorial Univeral Félix Varela. En repositorio 3 Universidad de Santa Clara.
- Rodríguez, A., Edubar, O., Torres, E y Benítez R, (2017). *Experiencia sobre el desarrollo de habilidades prácticas en la asignatura de Química Básica y Orgánica, en la carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia*. Revista Cubana de Educación Superior. vol.36, n.3, pp.20-26. ISSN 0257-4314.
- Ruiz, A. (2005). *Estrategia metodológica para desarrollar en los docentes de la Educación preuniversitaria la habilidad profesional pedagógica para la enseñanza de la lectura*. Tesis en opción al grado científico de Doctor en Ciencias pedagógicas. Ciego de Ávila. Cuba
- Santaella, C. (2008). *Criminalística*. Editoriales UCV. Venezuela, Caracas. República Bolivariana de Venezuela.
- Silvestre, M. & Zilberstein, J. (2002). *¿Cómo hacer más eficiente el aprendizaje? (En soporte magnético) ICCP, Cuba*.
- Talizina, N. (2000). *Psicología pedagógica*. México.
- Universidad Regional Autónoma de los Andes “UNIANDES” (2018). *Misión y Visión de la carrera de Derecho*. Editorial UNIANDES Ambato-Tungurahua.
- Valle, A., González C., Barca L. y Núñez, J. (2014). *Dimensiones cognitivo motivacionales y aprendizaje autorregulado*. Revista de Psicología de la PUCP, 1-32.

